

Concepción, 29 de noviembre de 2024

Estimados padres y apoderados del Lycée Charles de Gaulle,

Junto con saludarles, informamos a ustedes respecto al proceso de matrícula para el próximo año, que se desarrollará exclusivamente en modalidad online.(sistema schoolnet-webpay-transferencia-depósito).

- Periodo de matrícula: Desde el jueves 02 de enero hasta el martes 07 de enero de 2025. La mesa de ayuda atenderá de 08:30 a 15:00 horas, excepto el domingo 05 de enero, que no estará disponible.

Desde ya, nos ponemos a su disposición en la eventualidad de necesitar reunirse con nuestro personal encargado para revisar su situación particular, para lo cual agradeceremos enviar previamente un correo electrónico a [matriculas2025@cdegaulle.cl](mailto:matriculas2025@cdegaulle.cl).

Para quienes necesiten regularizar deuda, dejar documentado el año 2025, dejar pagaré, podrán agendar una hora de atención al correo de matrículas, las que se asignarán entre las 14:30 y 17:00 horas los días 02,03,06,07 y el día sábado 04 de enero entre las 09:00 y 12:00 horas.

## I) REQUISITO DE MATRÍCULA

- Estar al día en las colegiaturas o cualquier otro valor cobrado por el colegio.
- Haber tomado pleno conocimiento del Manual de Convivencia Escolar del Lycée Charles de Gaulle, cuyo contenido es de acceso público en la página web oficial [www.cdegaulle.cl](http://www.cdegaulle.cl), aceptando todos y cada uno de los derechos y obligaciones que dicho reglamento consigna, en especial el respeto a las decisiones que adopte la autoridad de nuestro establecimiento educacional en la aplicación de esta normativa.
- Las familias que al 10/12/2024 tengan tres o más cuotas vencidas, deberán cancelar al momento de la matrícula su deuda y firmar pagaré ante notario por el monto de la colegiatura para 2025, acompañando los 10 cheques correspondientes al periodo académico en el cual está matriculando a su pupilo(a). Una vez entregados estos documentos, se podrá realizar la matrícula.
- En caso de cancelar la deuda de 2024 por transferencia electrónica, depósitos directos en la cuenta corriente del Lycée o a través de las plataformas Webpay y/o SchoolNet, y luego por igual medio efectúen el pago de la matrícula, el o los alumnos sólo serán incorporados en la lista de curso, una vez que se cumpla con la entrega del pagaré debidamente firmado y los 10 cheques por el año 2025.
- No se aceptarán cheques en garantía y tampoco cheques de cuentas corrientes que en más de una ocasión han presentado firma disconforme y/o órdenes de no pago.

***Se recuerda que la existencia de deudas con el establecimiento es causal de término o de no otorgamiento de la beca escolar por fallecimiento o invalidez, en caso de producirse alguno de estos lamentables eventos.***

## II) PROCESO Y VALORES

### Actualización de datos:

Dirigirse a [www.cdegaulle.cl](http://www.cdegaulle.cl) e ingresar a la plataforma **SchoolNet** con su clave, revisar los datos y hacer las modificaciones necesarias si no tiene esta clave, escribir a [soportelycee@cdegaulle.cl](mailto:soportelycee@cdegaulle.cl)

Es responsabilidad de los padres y/o apoderados actualizar la información y datos de contacto registrados en el colegio, lo cual permite mantener una comunicación fluida durante el año académico.

### El pago de la matrícula implica:

Además de lo vinculado al Manual de Convivencia Escolar del Lycée Charles de Gaulle, considera el conocimiento y la aceptación de los costos anuales cobrados por el colegio, todo ello en conformidad a las normas establecidas en las respectivas circulares.

### VALOR MATRÍCULA 2025 monto expresado en pesos.

| MATRICULA 2025 |                                |                 |
|----------------|--------------------------------|-----------------|
| ALUMNO         | VALOR INDIVIDUAL POR MATRICULA | TOTAL MATRICULA |
| Primero        | 492.244                        | 492.244         |
| Segundo        | 474.523                        | 966.767         |
| Tercero        | 445.370                        | 1.412.137       |
| Cuarto         | 350.867                        | 1.763.004       |
| Quinto         | 350.867                        | 2.113.871       |

### III) COLEGIATURAS 2025

El Directorio de nuestra institución aprobó el siguiente cuadro de aranceles para el próximo periodo:

| AUMENTO 9% |                             | COLEGIATURA 2025                |                   |
|------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------|
| ALUMNO     | VALOR INDIVIDUAL POR ALUMNO | COLEGIATURA POR FAMILIA MENSUAL | COLEGIATURA ANUAL |
| Primero    | 536.546                     | 536.546                         | 5.365.460         |
| Segundo    | 517.230                     | 1.053.776                       | 10.537.760        |
| Tercero    | 485.453                     | 1.539.229                       | 15.392.290        |
| Cuarto     | 382.445                     | 1.921.674                       | 19.216.740        |
| Quinto     | 107.309                     | 2.028.983                       | 20.289.830        |

### IV) BENEFICIO POR PAGO AL CONTADO

Los descuentos por pago total de la colegiatura se regirán por la siguiente tabla y se efectuarán exclusivamente durante el periodo de matrícula, el cual se inicia el jueves 2 de enero y finaliza el martes 7 de enero de 2025.

| FORMA DE PAGO                   | DESCUENTO |
|---------------------------------|-----------|
| EN EFECTIVO O CHEQUE            | 5%        |
| CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO | 4%        |

### MATRÍCULA FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO

Se aplicará como recargo sobre el valor, un 2% para quienes efectúen este trámite fuera del plazo fijado.

### V) RECORDATORIO IMPORTANTE

Dado que sólo se podrá esperar regularizaciones hasta el lunes 24 de febrero de 2025, a las 12.00 horas, debido a que el listado final de estudiantes matriculados se informa a las direcciones pedagógicas para que completen las nóminas de los cursos correspondientes, es muy relevante formalizar el pago antes de esa

fecha. De lo contrario, no se debe enviar a su hijo(a) al colegio, hasta regularizar su situación y haberse asignado a la lista del respectivo curso.

### **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS**

La cuota fijada por la directiva del CGPyA para 2025 es de \$50.000 por familia, y este pago se hace directamente a esta instancia por medio de los canales habilitados para dicho objetivo y que se encuentran informados en [www.padresdegaulle.cl](http://www.padresdegaulle.cl)

Cordialmente,

  
  
Jacques Bouthier  
Provisieur

  
  
Marco Díaz Cofré  
Gerente